

680014105001-2017-00163-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 158

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001328923** por valor de \$175.811, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** al apoderado demandante, **Abogado RICARDO JAIMES HERNÁNDEZ** identificado con cédula 91.261.327 y Tarjeta Profesional No. 84.758, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 1).

Por secretaría, infórmese al citado profesional sobre la existencia del depósito judicial, con tal fin, se tendrá en cuenta el orreo electrónico ricardojaimes68@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ